BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI Nº 12PM/2011 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

Asunción, 26 de julio de 2011

Señores

PRESENTE

En atención a lo establecido en la **IAO 7.1** de la **Sección II – Datos de la Licitación**, del pliego de bases y condiciones para la **"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 12PM/2011 PARA LA IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES DE LAS DENOMINACIONES DE G. 5.000 Y G. 10.000 PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"** aprobado por Resolución N° 33 Acta N° 38 de fecha 22 de junio de 2011 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones:

Consulta N° 01:
Sobre la cláusula IAO 11.1 (h) 1. El representante local del oferente.

Un agente de nuestra área Internacional nos representará en el concurso cuya apertura se tiene prevista para el día 16 de Agosto del cte. año. ¿Que documentación deberá presentar el agente local en este caso?

Respuesta: Deberá presentar copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer y representar al oferente. Estos documentos pueden consistir en:

1. un poder suficiente otorgado por la empresa oferente formalizado por Escritura Pública; o
2. los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Consulta N° 02:
En atención a la cláusula IAO 11.1 (h) inciso "a" de la Sección II – Datos de la Licitación consultamos a que documentación se refiere.

En esta parte; Enviamos nuestro perfil de empresa, a que países a la cual le hemos brindado nuestros servicios de impresión y experiencia en esta área?

Respuesta: Se refiere a una nota Dirigida a la Institución donde se efectué un detalle curricular de la firma, su experiencia en el ramo, su relación con las empresas de impresiones y provisiones de billetes, así como otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI Nº 12PM/2011 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

Consulta N° 03: En atención a la cláusula IAO 11.1 (h) inciso "b" de la Sección II – Datos de la Licitación consultamos a que documentación se refiere, ¿es de Registro de la empresa?

Respuesta: Se refiere a los documentos societarios y/o certificado de constitución o existencia legal de la empresa emitido por la autoridad competente.

Consulta N° 04: En atención a la cláusula IAO 11.1 (h) inciso "c" de la Sección II – Datos de la Licitación consultamos a que documentación se refiere.

Respuesta: se refiere a un poder suficiente otorgado por Escritura Pública; o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Consulta N° 05: En atención a la cláusula IAO 11.1 (h) inciso "d" de la Sección II – Datos de la Licitación consultamos a que documentación se refiere.

Respuesta: se refiere a que el representante deberá demostrar una experiencia mínima de 02 (dos) años. Entiéndase, la empresa que funja de representante local deberá contar con dos años de experiencia en el ramo de Comercio Internacional, puesto que se hará cargo de todos los trámites administrativos, aduaneros, portuarios y/o otros trámites que así lo requiera la mercadería en curso, desde la llegada al país hasta su recepción en la Bóveda del BCP. Se tiene que tener en cuenta que dicha mercadería no puede ser retenida o demorada en ningún sitio hasta su puesta en bóveda del BCP. Además, conforme a la naturaleza de las mismas la empresa debe contar, con por lo menos, una referencia básica de sus operaciones en el sistema.

Consulta N° 06: En atención a la cláusula IAO 11.1 (h) inciso "e" de la Sección II – Datos de la Licitación consultamos a que documentación se refiere.

Respuesta: se refiere al documento que demuestre que el representante se encuentra al día con sus obligaciones tributarias.

Consulta N° 07: En atención a la cláusula IAO 11.1 (h) inciso "f" de la Sección II – Datos de la Licitación consultamos a que documentación se refiere.

Respuesta: se refiere al documento que demuestre que el representante se encuentra al día con sus obligaciones sociales.

Consulta N° 08: En atención a la cláusula IAO 11.1 (h) inciso "g" de la Sección II – Datos de la Licitación consultamos a que documentación se refiere, ¿Esto significa que una carta notariada por el estado indicando que no tenemos ni deudas y nuestra actividad comercial y legal esta al dia?

Respuesta: se refiere al documento o certificado que demuestren que los bienes de la empresa, no se encuentran con interdicción judicial, el cual debe ser expedido por la

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI Nº 12PM/2011 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

Consulta N° 09: En atención a la cláusula IAO 11.1 (h) inciso "h" de la Sección II – Datos de la Licitación consultamos a que documentación se refiere. ¿Esta carta debe estar notariada? ¿O debe venir de una firma de contadores o interna de la empresa?

Respuesta: se refiere al documento o certificado que demuestre que la empresa no se encuentra en quiebra o convocatoria de acreedores, el cual debe ser expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

Consulta N° 10: Consultamos si la numeración del billete puede ser horizontal, o solo vertical?

Respuesta: Se deberán ajustar a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Consulta N° 11: Consultamos si la nacionalización de los billetes en aduanas va por cuenta de BCP o de la compañía oferente?

Respuesta: En la presente contratación la forma de pago es a través de una Carta de Crédito DDP, con los bienes puesto en bóveda del BCP.

Consulta N° 12: En la sección 13. Ofertas alternativas. Cual es el alcance de esta cláusula? y de que forma podría plantearse para no correr el riesgo de ser descalificado.

Respuesta: Se deberán limitar a lo requerido en el PBC.

Atentamente,

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

ISAAC RUBÉN AGUILERA
Gerente
Gerencia de Servicios Administrativos

JORGE A. VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General
Banco Central del Paraguay